

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA**

**Departamento: Secretaría General -Contratación.**

**ASUNTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE KIOSCO BAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FACINAS Y DE SU MANTENIMIENTO.**

**EXP. Contrato administrativo especial 2017/5**

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Se ha tramitado procedimiento para la adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación de kiosco bar en las instalaciones deportivas de Facinas y de su mantenimiento.

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Presidente de la ELA de Facinas de fecha 11.05.2017.
2. Pliego de cláusulas jurídico administrativas particulares de fecha 06.07.2017.
3. Pliego de prescripciones técnicas 11.05.2017.
4. Decreto número 1926/2017 de fecha 12.06.2017 sobre aprobación del expediente de contratación, aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas y apertura del procedimiento de licitación.
5. Invitaciones cursadas con fecha de salida el 13.06.2017 y publicación de anuncio de licitación en la página web perfil de contratante
6. Certificado de Secretaría General sobre las ofertas presentadas de fecha 22.06.2017.
7. Informe del Sr. Asesor Jurídico Área de contratación sobre la capacidad y solvencia de los licitadores de fecha 28.06.2017 con requerimiento de subsanación a ambos licitadores
8. Acta de la primera reunión de la Comisión Técnica celebrada el 29.06.2017.
9. Traslado del acuerdo adoptado en primera reunión de la Comisión Técnica a los licitadores con fecha de salida el 06.07.2017.
10. Acta de la segunda reunión celebrada por la Comisión Técnica de fecha 10.05.2017.

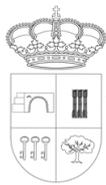
Se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario presenta la documentación previa a la adjudicación y se incorpora informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 12.07.2017.

**FUNDAMENTO**

Firma 2 de 2	14/07/2017	Secretario General
Cristina Barrera Merino		
Firma 1 de 2	14/07/2017	Presidente ELA Facinas
Cristobal Juan Iglesias Campos		

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7a3d95bf3afe41d08bf3f43a8b25467e001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/84 - Fecha Resolución: 14/07/2017	





## Entidad Local Autónoma de Facinas

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en aplicación de la competencia que me confiere la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como órgano de contratación **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo especial para la “explotación de Kiosco-Bar en las instalaciones deportivas y mantenimiento de instalaciones de Facinas” a PEDRO TAMAYO BLANCO, por un canon mensual de 325 €, con una duración de cuatro años sin posibilidad de prórroga y con las siguientes mejoras propuestas por el adjudicatario:

- Torneo de fútbol 7 24 horas
- Torneo de fútbol 11 con trofeo
- Torneo de fútbolín, pin pon
- Torneo de liga de padel con trofeo
- Monitora animadora infantil
- Monitora animadora de adultos para baile latino
- Mejora de iluminación del campo de fútbol (colocación de dos torretas con focos)
- Disponibilidad para el usuario de material deportivo (balones de fútbol, raquetas de padel, flotadores de espuma)

**SEGUNDO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Esta Resolución deberá notificarse al adjudicatario, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Tesorería, Policía Local y Oficina Técnica.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Presidente de la ELA de Facinas, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE  
El Presidente

Doy fe  
El Secretario General

Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	14/07/2017	Secretario General
Firma 1 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	14/07/2017	Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7a3d95bf3afe41d08bf3f43a8b25467e001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/84 - Fecha Resolución: 14/07/2017

